Señora:
MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ
CC 34532738
Nit Nro 34532738-3
CR 9 NRO. 24N-80 LC 10

CONTRATO DE SUMINISTRO No 20211800010517 Del 02 Junio Del 2021

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MP-SG-MC-007-2021 .

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SG-MC-007-2021,**es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN INCLUYE INSTALACIÓN

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO: Es de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($51.776.000)** incluido IVA y Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESTINACIÒN DEL GASTO	FUENTE DE RECURSOS
2021.CEN.01.1620 del 10 de mayo	$43.000.000	2.1.2.02.01.003.25.36111	103.1101 - LIBRE DESTINACION - LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	LIBRE DESTINACION – Y FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PROPIOS Y FUNCIONAMIENTO
2021.CEN.01.1668 del 20 de mayo	$12.125.333	2.1.2.02.01.003.25.36111	103.1101 - LIBRE DESTINACION - LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	LIBRE DESTINACION – Y FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PROPIOS Y FUNCIONAMIENTO

CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÒN: será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 o hasta agotar el recurso contratado, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el valor del contrato

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato el mediante actas parciales de conformidad al suministro entregado , cada una de ellas pagaderas, previa presentación del informe y de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El valor de cada cuota corresponderá al precio unitario por jornada ofertado de la propuesta ganadora.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: el MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTÍAS: En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a. **Cumplimiento general** : Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.
c. **Calidad de los bienes** Por un valor asegurado del veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
d. **De calidad del servicio**: Por un valor asegurado del veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del Municipio de Popayán en el término indicado por el Supervisor del contrato.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y con las disposiciones legales vigentes